



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ACTA N° 10/2021

**ACTA COMISIÓN PERMANENTE
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

En la ciudad de Ushuaia a los 29 días del mes de septiembre del año 2021, siendo la hora 11:18, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo, con la presencia del presidente de la comisión Javier BRANCA por el Frente de Todos - PJ, de los Concejales Mariana OVIEDO por el MPF, Laura AVILA y Juan Carlos PINO por el Frente de Todos - PJ.-----

Se deja constancia que se emitió NOTA DE COMISIÓN N.° 19/2021, invitando a participar de la reunión a los Trabajadores de Zoonosis para recibir opinión respecto de la problemática canina.-----

Se deja constancia que se emitió NOTA DE COMISIÓN N.° 20/2021, invitando a participar de la reunión al señor Marcelo VERÓN para recibir información respecto del proyecto que lleva adelante en la Institución con los estudiantes, denominado "Un Enemigo Silencioso".--

Se deja constancia que se emitió NOTA DE COMISIÓN N.° 21/2021, invitando a participar de la reunión al señor Luis GODOY DEL CASTILLO para recibir información respecto del proyecto que lleva adelante en la Institución con los estudiantes, denominado "Un Enemigo Silencioso".-----

Toma la palabra el concejal BRANCA quien da la bienvenida e invita a pasar a estudiantes y docentes del EDEI, para que comenten sobre el proyecto que llevan adelante.----

Toma la palabra el señor VERÓN quien comenta que la EDEI es una escuela de educación especial, que brinda especialidad para salir como ayudante de cocina, panadería e informática. Comenta que detectaron una problemática respecto de un escape de gas que había en la institución.-----

VERON agrega que luego de dicha problemática, se comenzó a trabajar junto a otras áreas en el proyecto denominado Un enemigo Silencioso.-----

VERÓN destaca el peligro del monóxido de carbono, y que desde la EDEI comenzaron a trabajar en la prevención.-----

Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

JUAN CARLOS PINO
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

CAMILA ESPERON explica la necesidad de realizar chequeos en la red de gas con un profesional matriculado y la necesidad de mantener los ambientes ventilados. Asimismo hace mención que hay que observar siempre el color de la llama de los quemadores la cual siempre debe ser de color azul, y que ante cualquier anomalía llamar al 103. -----

Toma la palabra el señor GODOY DEL CASTILLO quien comenta que desde el área de informática se observaron diferentes aspectos, destacando la utilización de detectores. -----

Explica que en los distintos talleres realizaron un prototipo de detector de monóxido en Arduino, con distintos sensores, el cual aún se encuentra en fase experimental.-----

Toma la palabra Emanuel BECKER quien comenta las consecuencias del monóxido de carbono en los seres humanos.-----

VERÓN explica el funcionamiento del detector de gas. Hace referencia que la institución no cuenta con este tipo de detectores. Asimismo han hecho un relevamiento en otros establecimientos y tampoco cuentan con detectores y en los que hay, no están en funcionamiento. -----

VERÓN menciona que continuarán trabajando con el prototipo hasta el mes de noviembre aproximadamente. -----

GODOY DEL CASTILLO menciona que se realizó una encuesta interna, la cual se compartió entre alumnos de la institución.-----

VERÓN destaca la importancia de la prevención y en la implementación de estos detectores. -----

Toma la palabra el concejal BRANCA quien le consulta respecto del desarrollo en la Feria de Ciencias. -----

VERÓN responde que dicho proceso es algo que disfrutan mucho con los alumnos, y que en noviembre tienen una etapa zonal, y que en el mes de octubre se realizará la etapa provincial.-----

VERÓN menciona que es muy interesantes para ellos trabajar en dichos proyectos, para que los alumnos puedan conocer y desenvolverse en otros ámbitos.-----

Toma la palabra la concejala OVIEDO quien felicita a los profesores y alumnos, por tomarse el trabajo seriamente y ayudar a la prevención.-----

Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejal Frente de Todos (F.T.)
Concejo Deliberante Ushuaia

JUAN CARLOS PINO
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcano
**Maria Lina Carcano
Legajo 3115/
Concejo Deliberante**

Por el área de Zoonosis se hacen presente el señor Pedro MASCARIÑA y Miguel ROGEL.-----

El concejal BRANCA expresa que al no ser especialistas en la materia se ha convocado a las distintas áreas y sectores a los fines de abordar la problemática y escuchar a los que saben a los fines de elaborar un proyecto de ordenanza democrático. -----

Acto seguido, BRANCA hace un detalle de todo el trabajo de comisión que se fue realizando a los largo de estos meses. -----

EL señor PEDRO MASCARIÑA, director de Zoonosis, quien toma la palabra y expresa la necesidad de trabajar en conjunto con los concejales en su carácter de personal de Zoonosis.-----

El secretario Gral de ATE Carlos CÓRDOBA se hace presente quien pide la palabra y expresa cómo fue trabajar en Zoonosis en las distintas gestiones municipales. -----

CÓRDOBA agrega que no había nadie en su momento para atender la parte humana de zoonosis, desde el punto de vista psicológico.-----

CÓRDOBA agrega que los logros obtenidos en Zoonosis, fueron con lucha de los trabajadores. -----

Asimismo menciona que todos los triunfos que se han logrado, los va a sostener hasta el final y no van a permitir que ningun proyecto vulnere los derechos de los trabajadores. -----

CÓRDOBA invita a los concejales a que se acerquen a zoonosis a trabajar con ellos para encontrar la mejor solución respecto de la problemática canina.-----

MASCARIÑA menciona que están para aportar sus ideas siempre sumando, respecto de las cuestiones que se están tratando.-----

MASCARIÑA menciona el registro de microchip fue una de las primeras cosas que se realizó, luego continuaron con castraciones y ahora una especie de historia clínica del animal.-

Toma la palabra el concejal PINO quien menciona que la Ordenanza Municipal N° 4800 debe ser modificada en alguno de sus puntos y la normativa contemple y contenga los distintos puntos en discusión.. Agrega que es necesaria su participación porque los trabajadores de zoonosis son los que tienen la experiencia.-----

Mariana Oviedo
**Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia**

Laura Beatriz
**Laura BEATRIZ
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia**

Juan Carlos Pino
**JUAN CARLOS PINO
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia**

Javier Branca
**JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia**



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Maria Lina Carcamo
Legajo 3115/
Concejo Deliberante

Menciona que él participó en el año 2016 en la declaración a la ciudad de Ushuaia como ciudad no eutanásica. Menciona que no es intención del cuerpo vulnerar ningún derecho de los trabajadores de Zoonosis. -----

MASCARIÑA menciona que el Juzgado de Falta debe ser un área que debería ser convocada para que participe.-----

El concejal BRANCA propone remitir NOTA DE COMISIÓN al Juzgado Administrativo de Faltas convocando a participar en la próxima reunión de comisión. -----

MASCARIÑA solicita que se les envíe los proyecto, para que tengan conocimiento acerca de los puntos que se desean tratar.-----

BRANCA le comenta al señor ROGUEL que les explique cuáles son las cosas que desean corregir o mejorar en el área de zoonosis.-----

MASCARIÑA sostiene que el chip solo no funciona, sino que se deben sumar cosas al registro, y se deben hacer cumplir la ordenanza con su aplicación, para que el chip funcione.----

MASCARIÑA sostiene que la base de su trabajo es el microchip, a partir de su registro, y que debe sostenerse su aplicación.-----

El concejal PINO expresa que la ordenanza tiene dos partes, la responsabilidad del vecino y la responsabilidad por parte del estado. Asimismo le pregunta a MASCARIÑA si desde Zoonosis entienden la necesidad de continuar con la implementación del microchip. -----

MASCARIÑA responde que es fundamental el chip, pero que por sí solo no funciona, si no que es un conjunto de acciones que permite que funcione y que sea útil para ellos.-----

Toma la palabra la concejala OVIEDO quien menciona que la gente de las protectoras no están en contra del chip, pero que el dinero que se destina al mismo, se podría aplicar en otra metodología.-----

MASCARIÑA menciona que desde el área de zoonosis no atienden urgencias veterinarias.-----

Toma la palabra OVIEDO quien menciona que se ha escuchado a diferentes actores y que la Ordenanza Municipal N° 4800 quedó en el tiempo. Agrega que nunca se habló de quitar derechos, porque son los que trabajan en zoonosis. Agrega que quieren lo mejor para los animales y los trabajadores.-----

Mariana OVIEDO
Mariana OVIEDO
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

JUAN CARLOS PINO
JUAN CARLOS PINO
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA
JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

OVIEDO propone que luego de tener un borrador del proyecto, acercarlo a los trabajadores de Zoonosis como así también a los distintos sectores que han participado de esta comisión, a los fines de que realicen las observaciones que consideren. -----

OVIEDO le consulta a MASCARIÑA por la cantidad de empleados de Zoonosis afectados por la campaña de castración. -----

MASCARIÑA responde que cuentan en el quirófano y en zoonosis con un veterinario, un ayudante y una persona más. -----

MASCARIÑA menciona que en la calle se están haciendo controles de mordeduras, y la colocación de la vacuna antirrábica. -----

MASCARIÑA agrega que solucionaría significativamente la posibilidad de que los vecinos puedan realizar su cerco. -----

BRANCA comenta que la ordenanza sobre los cercos, ya fue sancionada y que la Municipalidad todavía no la ha reglamentado. -----

BRANCA menciona que tienen la idea de aumentar las multas. -----

BRANCA menciona que cinco veterinarios es poco para la problemática que se tiene actualmente, pero que quisiera que los agentes de zoonosis le pudieran comentar donde se puede mejorar. -----

MASCARIÑA menciona que se debe trabajar con los vecinos, con zoonosis, que es un trabajo en conjunto. -----

Toma la palabra el concejal PINO quien menciona que el tema del cerco, está previsto en la preadjudicación y que solo se le puede exigir a aquellos barrios que tienen consolidada la trama urbana. -----

Toma la palabra el señor ROGEL quien menciona que ellos a veces desconocen cómo es la labor parlamentaria, pero piden que lo entiendan. -----

ROGEL menciona que fueron trabajando con diferentes normativas, menciona las ordenanzas y expresa que desde las distintas gestiones se fueron aportando distintas herramientas. Asimismo agrega que con la gestión de GARRAMUÑO tuvieron algunas mejoras y que en el caso de la gestión SCIURANO no tuvieron mejoras y que les costó llevar adelante la problemática. -----

Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

Laura Beatriz
Concejal Frente de Todos (P.J.)
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos Pino
Concejal Frente de Todos (P.J.)
Concejo Deliberante Ushuaia

Javier Branca
Concejal Frente de Todos (P.J.)
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carca...
Maria Lina Carca...
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ROGEL manifiesta que desde la gestión VUOTO se viene aportando recursos, pero la problemática continúa.

ROGEL menciona que no han tenido los proyectos para poder analizarlos.

ROGEL agrega que ellos también trabajan en las escuelas, en relación a la educación canina. Agrega que tienen muchas herramientas y que a veces tienen discrepancias con otras áreas, como es con el Juzgado de Faltas.

El concejal BRANCA le solicita al señor ROGEL que le envíe por escrito cuales son las herramientas que no quieren perder.

ROGEL responde que van a redactar un documento y trataran de poner en conocimiento a los concejales que no se encuentran presentes.

BRANCA menciona que se le envíe una NOTA DE COMISIÓN a zoonosis solicitando información de la cantidad de dinero que se invierte semanal, mensual y anual en la compra y colocación del microchip.

BRANCA agrega que se viene escuchando a todos los involucrados en la situación.

Toma la palabra el concejal PINO quien menciona que a partir de la discusión del presupuesto, que debe ingresar mañana, se conocerá cual es el presupuesto que está destinado al área de zoonosis, eso le va a permitir saber cuál es la cantidad que se invierte en chip y castraciones.

MASCARIÑA menciona que año a año se le fueron sumando diferentes cosas al funcionamiento del chip.

BRANCA le solicita a MASCARIÑA que le comente cuantos caniles se están realizando actualmente.

MASCARIÑA responde que existen 24 caniles.

BRANCA le consulta acerca de que piensa que debería hacerse luego de castrar a los perros, porque considera que 24 caniles no alcanzan para atender a la problemática de la ciudad.

MASCARIÑA responde que se podría achicar el tiempo de reclamo y castrarlo antes, o publicarlo en la redes sociales, porque se ha observado que sirve, para que los perros vuelvan con sus propietarios. Agrega que tuvieron un alto porcentaje de perros que ingresaron siendo 100 los que volvieron a su casa, 40 entraron muertos y 24 eran gatos.

Mariana Oviedo
Mariana Oviedo
Concejal MIDE
Concejo Deliberante de Ushuaia

A Laura Beatriz
Laura Beatriz
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos Pino
Juan Carlos Pino
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

Javier Branca
Javier Branca
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Lina Carcamo
Marta Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

BRANCA le consulta a MASCARIÑA si 24 caniles son suficientes.-----

MASCARIÑA responde que el control lo se debe realizarse con los propietarios, no con los perros, porque siempre que se le levanta el perro a un vecino, éste consigue otro y la realidad es que ese perro viva con una persona entre 15 y 18 años que es el promedio de vida que vive un perro.-----

MASCARIÑA agrega que el control es para el vecino, porque hay vecinos que no les importa perder dos o tres perros.-----

ROGEL menciona que el microchip está destinado a la identificación de los propietarios.-

ROGEL menciona que tienen un registro de datos actualizado, sobre cuántos animales ingresan a zoonosis y cuantos tienen chip, y que sería muy importante que a esos datos los tengan todos.-----

BRANCA le consulta a MASCARIÑA por las cantidad de castraciones que se han realizado hasta la fecha.-----

MASCARIÑA responde que en lo que va del año se han realizado aproximadamente 1500 castraciones.-----

MASCARIÑA expresa que ellos tienen capacidad para hacer 28 cirugías, que se dan los turnos y que a veces falta la mitad y que los turnos no se los pueden dar a nadie porque el animal necesita un ayuno de 12 horas.-----

BRANCA menciona que si hay capacidad para 28 turnos diarios y más o menos se cae el 40 % de los turnos, en la realidad se está castrando 17 animales en promedio.-----

BRANCA expresa que nunca se dijo que se estaba malgastando el dinero, que la señora VÉLEZ sostuvo que por día se deberían efectuar 42 castraciones, y que en realidad se está malgastando porque no se alcanza a castrar la cantidad necesaria para evitar que los perros que están en la calle se sigan reproduciendo. Agrega que se para llegar a la cantidad necesaria para castrar se debería colocar mayor personal.-----

MASCARIÑA agrega que han salido a realizar campañas masivas y a recorrer la ciudad y que los turnos que se solicitan no llegan a 100.-----

BRANCA le consulta por la posibilidad de realizar castración a los perros que están en la vía pública, siempre que se les brinde un marco legal para realizarlo.-----

MASCARIÑA responde que se está haciendo pero que hay un vacío legal.-----

Mariana Oviedo
Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

Laura Benítez
Laura BENÍTEZ
Concejal Frente de Todos (P.J.)
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos Rino
JUAN CARLOS RINO
Concejal Frente de Todos (P.J.)
Concejo Deliberante Ushuaia

Javier Branca
JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (P.J.)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carta
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ROGEL sostiene que están de acuerdo, pero que las proteccionistas se van a oponer a dicha práctica y podrían generarse situaciones no deseadas.-----

ROGEL agrega que cuando se realiza una captura el animal sufre mucho estrés, se enreda, sangra.-----

BRANCA menciona que las proteccionistas, como mascoteros, chinquini, están a favor de la captura, castración y devolución.-----

ROGEL agrega que está sorprendido porque durante toda su vida, fueron atacados por la captura de animales.-----

BRANCA destaca la importancia de escuchar a los vecinos de nuestra ciudad y agradeció a los trabajadores de Zoonosis por la participación en esta comisión.-----

MASCARIÑA hace mención a la captura de los perros que son señalados por los vecinos, no a una captura compulsiva.-----

MASCARIÑA menciona que si se les brinda un marco legal para realizar castraciones, se lo puede intimar al propietario para que en tres días lo castre, y que en el caso de que no lo realice se le aplique una infracción.-----

El concejal BRANCA solicita que se dé proyección de un video donde distintos vecinos exponen sus experiencias respecto a la problemática canina.-----

BRANCA agrega que deben ponerse de acuerdo en las modificaciones que desean realizarle al proyecto de la problemática canina.-----

OVIEDO menciona que el bozal debería ser para todos los perros o para ninguno. Agregando que no se podrá andar sin bozal en el centro, San Martín, o Kuanip. Agrega que si se habla de los perros como personas no humana, termina siendo injusto para ellos el uso del bozal.-----

Asunto 155/2021, expediente 5/2019. De la señora María Paz Muriel del Voluntariado a Limpiar Ushuaia. Remite Proyecto de Ordenanza referente a residuos sólidos urbanos sujetos a manejo especial, reemplaza la Ordenanza 3427 sobre instalación de colilleros y establece multas a aquellas personas que arrojan colillas en la vía pública. Habiéndose tratado en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 08/07/2021. Se aconseja **DICTAMEN FINAL** sancionando Proyecto de Ordenanza. Convalidan los presentes.-----

Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

LAURA BEATRIZ
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

JUAN CARLOS PINO
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcano
Maria Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Asunto 561/2021, expediente 79/2010. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional N.º 26378 mediante la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** a la Presidencia y Vicepresidencia del Consejo Municipal de Discapacidad solicitando opinión respecto del proyecto. Convalidan los presentes.-----

Asunto 554/2021, expediente 59/2021. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Deporte Adaptado para Personas con Discapacidad. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** a la Presidencia y Vicepresidencia del Consejo Municipal de Discapacidad solicitando opinión respecto del proyecto. Convalidan los presentes.-----

Asunto 725/2017, expediente 166/2010. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el Programa Especial de Deportes para Personas Discapacitadas (DEPORDIS). A propuesta de la concejala OVIEDO se solicita el envío al archivo del proyecto. Se aconseja **DICTAMEN FINAL** remitiendo las actuaciones a ARCHIVO. Convalidan los presentes.-----

Asunto 289/2021, expediente 313/1991. Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar a cabo la instalación de placas en sistema braille y lenguaje convencional en los carteles de señalización de las calles principales del casco céntrico y en las paradas de colectivo. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** a la Presidencia y Vicepresidencia del Consejo Municipal de Discapacidad solicitando opinión respecto del proyecto. Convalidan los presentes.-----

Asunto 224/2021, expediente 79/2010. De la Secretaria del Consejo Municipal de Discapacidad, señora Marcela Diaz. Remite solicitud para hacer cumplir la Ordenanza Municipal N.º 3748. Se resuelve **DICTAMEN FINAL** remitiendo a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan los presentes.-----

Asunto 149/2021, expediente 79/2010. Del señor Gonzalo Gabriel Zarate, Presidente de la Fundación Como Vos, Yo. Remite solicitud para mantener un encuentro con los concejales para informarle sobre distintas actividades que dicha entidad viene realizando respecto a la modificación y readecuación de la normativa municipal vigente sobre

Marcela Oviedo
Marcela OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

J. LAURA BEATRIZ
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

JUAN CARLOS PINO
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

discapacidad. Se resuelve **DICTAMEN FINAL** remitiendo a CONOCIMIENTO DE BLOQUE.
Convalidan los presentes.-----

Toma la palabra la concejala OVIEDO quien solicita que en el artículo 1º del asunto 661/2020 se modifique quedando redactado la obligatoriedad para los edificios públicos, no así para los privados.-----

Se da lectura al asunto 661/2020 que fue tratado en Debate Ciudadano.-----

Toma la palabra la concejala AVILA quien comenta que si se modifica el artículo 1º con la obligatoriedad para el público e invitando al privado ya quedaría ordenado el resto del articulado del proyecto. Asimismo solicita que se realice por secretaría dicha modificación.-----

Asunto 661/2020, expediente 109/2008. Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a establecer la obligatoriedad de exhibir y mantener un mínimo de una Obra de Arte en todos los edificios públicos y privados que se construyan en la ciudad de Ushuaia. Habiéndose tratado en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 19/03/2021. Se aconseja **DICTAMEN FINAL** sancionando Proyecto de Ordenanza con modificaciones en el artículo 1º. Convalidan los presentes.-----

Asunto 663/2020, expediente 187/2009. Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a establecer que las compras y contrataciones en el ámbito de la Administración Pública Municipal, deberán incorporar la perspectiva de género a fin de contribuir al desarrollo de las mujeres en el ámbito empresarial y económico. Se resuelve **DICTAMEN FINAL** remitiendo el asunto a la COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTEPRETACIÓN.-----

Asunto 364/2021, expediente 706/2004. Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a establecer la obligatoriedad de la participación, promoción y fomento de artistas locales de las diferentes disciplinas artísticas en los espectáculos artísticos nacionales y/o internacionales que se realicen en el ámbito de la ciudad. Se resuelve **PREDICTAMEN** a la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.- Convalidan los presentes.-----

Siendo la hora 13:05 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes.-----

Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

JUAN CARLOS PINO
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de Vida
y Turismo

NOTA N° 19/2021
COMISIÓN DE CALIDAD DE
VIDA Y TURISMO

USHUAIA, 27 SET. 2021

SRES. TRABAJADORES DE ZONOSIS


S / D

En mi carácter de presidente de la Comisión de Calidad de Vida y Turismo, me dirijo a ustedes para invitarlos a participar de la próxima reunión de comisión a realizarse el día miércoles 29 de septiembre del corriente, a la hora 11:00, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en la calle Gobernador Paz, esquina Piedrabuena.

El motivo de la reunión será recibir opinión respecto de la problemática canina.

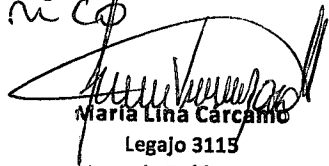
Asimismo se le informa que en virtud al Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio deberá concurrir una persona sola, utilizando obligatoriamente tapa boca o barbijo.

Sin más la saludo muy atentamente.


Concejal Javier Branca
Presidente Comisión Permanente de
Calidad de Vida y Turismo
Concejo Deliberante de Ushuaia


Ushuaia, 27 de septiembre de 2021.

Los Trabajadores de zoonosis fueron notificados.
mediante correo electrónico


María Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de Vida
y Turismo

NOTA Nº 20/2021
COMISIÓN DE CALIDAD DE
VIDA Y TURISMO

USHUAIA, 27 SET. 2021

SR. VERON MARCELO

S / D

En mi carácter de presidente de la Comisión de Calidad de Vida y Turismo, me dirijo a ustedes para invitarlos a participar de la próxima reunión de comisión a realizarse el día miércoles 29 de septiembre del corriente, a la hora 11:00, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en la calle Gobernador Paz, esquina Piedrabuena.

El motivo de la reunión será recibir información respecto del proyecto que lleva adelante en la institución con los estudiantes, denominado "un enemigo silencioso".

Asimismo se le informa que en virtud al Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio deberá concurrir una persona sola, utilizando obligatoriamente tapa boca o barbijo.

Sin más la saludo muy atentamente.

~~Concejat Javier Branca~~
Presidente Comisión Permanente de
Calidad de Vida y Turismo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Ushuaia, 27 de septiembre de 2021.

El señor Verón fue notificado telefónicamente y mediante correo electrónico.

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de Vida
y Turismo

NOTA Nº 21/2021
COMISIÓN DE CALIDAD DE
VIDA Y TURISMO

USHUAIA, 27 SET. 2021

SR. LUIS GODOY DEL CASTILLO


S / D

En mi carácter de presidente de la Comisión de Calidad de Vida y Turismo, me dirijo a ustedes para invitarlos a participar de la próxima reunión de comisión a realizarse el día miércoles 29 de septiembre del corriente, a la hora 11:00, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en la calle Gobernador Paz, esquina Piedrabuena.

El motivo de la reunión será recibir información respecto del proyecto que lleva adelante en la institución con los estudiantes, denominado "un enemigo silencioso".

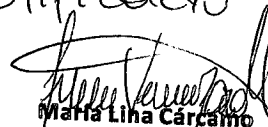
Asimismo se le informa que en virtud al Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio deberá concurrir una persona sola, utilizando obligatoriamente tapa boca o barbijo.

Sin más la saludo muy atentamente.


Concejal Javier Branca
Presidente Comisión Permanente de
Calidad de Vida y Turismo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Ushuaia, 27 de septiembre de 2021.

El señor del Castillo fue notificado telefónicamente y mediante correo electrónico.


María Lina Cárcamo



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo

CONCEJO DE LA CIUDAD DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	01 OCT 2021 Hrs. 1745
Numero:	654
Fojas:	34
Exts. N°	
Estado:	
Recibido:	Leg 3420

109/2008

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

PRESIDENTE: Javier BRANCA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 29 de septiembre de 2021.-

ASUNTO N.º: 661/2020

EXPEDIENTE N.º: 109/2008.-

REFERENTE: Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a establecer la obligatoriedad de exhibir y mantener un mínimo de una Obra de Arte en todos los edificios públicos y privados que se construyan en la ciudad de Ushuaia.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y habiendo sido girado a la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 19 de marzo del año 2021, se aconseja sancionar **PROYECTO DE ORDENANZA** con modificaciones.

Convalidan los y las presentes según Acta N.º 10/2021:

C.D
M.L.C

Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

LAURA BEATRIZ
Concejal Frente de Todos
Concejo Deliberante Ushuaia

JUAN CARLOS PINO
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

109/2008

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

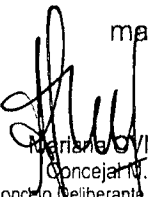
ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER la obligatoriedad de exhibir y mantener un mínimo de una Obra de Arte en todos los edificios públicos que se construyan en la ciudad de Ushuaia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.


ARTÍCULO 2°.- INVITAR a los edificios privados de acceso público que se construyan en la ciudad de Ushuaia, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, a exhibir y mantener Obras de Arte en su propiedad.

ARTÍCULO 3°.- Entiéndase por edificio público a todo aquel que sea sede administrativa del Estado Nacional, Provincial o Municipal y aquellas de carácter privado que atiendan a la provisión de servicios públicos de Salud, Educación, Deportivos y otros, cualquiera sea su jurisdicción o dependencia, y a las instituciones bancarias o asimiladas a ellas en las funciones, cualquiera sea su carácter, y todo aquel que la reglamentación determine.

Entiéndase por edificio privado de acceso público a todas las edificaciones destinadas a viviendas colectivas, urbanizaciones privadas, sedes de las asociaciones civiles, centros y galerías comerciales, complejos de oficinas de uso profesional o mixto, centros privados de salud, deportivos o institucionales, hoteles, hosterías, y todo aquel que la reglamentación determine.

ARTÍCULO 4°.- A los fines de la presente Ordenanza, se entenderá por "Obra de Arte" a toda creación artística, producto del ingenio humano, realizada para su exhibición exterior o interior con materiales durables, como cemento, mármol, piedras, granito, bronce, acero, aluminio, resinas epóxicas, maderas, cerámicos y, en general elementos que aseguren su perdurabilidad, para el caso de espacios abiertos; y pinturas sobre tela, cartón o elementos rígidos, dibujos y pinturas murales, esculturas en yeso o materiales frágiles a la intemperie, vitrales y otros materiales propios de los ambientes


Mariana OVIEDO
Concejal P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia


LAURA BEATRIZ
Concejal Frente de Todos (P.U.)
Concejo Deliberante Ushuaia


JUAN CARLOS PINO
Concejal Frente de Todos (P.U.)
Concejo Deliberante Ushuaia


JAVIER BRANGA
Concejal Frente de Todos (P.U.)
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

109/2008

interiores, para los espacios cerrados que aseguren la protección y la conservación de la Obra de Arte.

ARTÍCULO 5°.- Los inmuebles donde se exhiban las obras mencionadas, deberán garantizar que se disponga de un lugar acorde a su valor artístico y enfatice su concepción plástica.

ARTÍCULO 6°.- En los edificios, tanto públicos como privados, la Obra de Arte estará expuesta en un lugar de fácil acceso al público, de modo que permita su mejor visualización y, asimismo, su control por parte de las dependencias municipales, a quienes corresponderá verificar el estado de aquella y el cumplimiento de la presente. En todos los casos se deberá propender, si el proyecto lo permite, a instalar la Obra de Arte en un espacio que facilite su visualización desde la vía pública.

ARTÍCULO 7°.- En todos los casos, quien sea propietario y/o propietaria del edificio, el consorcio que lo administra, o en su defecto, la empresa encargada de la ejecución del mismo, propondrá a la Autoridad de Aplicación la Obra de Arte que desea instalar.

ARTÍCULO 8°.- La obra de arte que se desee colocar, deberá ser original de un/a artista residente en la ciudad de Ushuaia con una residencia mínima, anterior e inmediata de dos (2) años. El o la artista deberá extender una certificación de la autenticidad de su obra, que deberá ser presentada en el momento de solicitar la aprobación de la Obra de Arte a la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 9°.- Eximir del pago de impuestos y/o tasas municipales a los edificios que adquieran una Obra de Arte en el marco de la presente Ordenanza, en la misma proporción que el costo final de la misma.

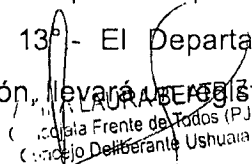
ARTÍCULO 10°.- Establecer que una vez eximidas las tasas y/o tributos que correspondan por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, las Obras de Arte pasarán a ser Patrimonio de la Municipalidad de Ushuaia.

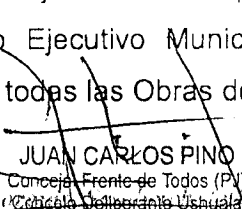
ARTÍCULO 11.- Será autoridad de aplicación de la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que este designe.

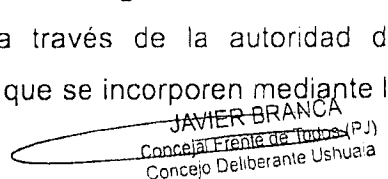
ARTÍCULO 12.- Las condiciones para acceder al beneficio en todos los casos, será determinada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante reglamentación.

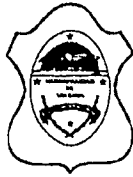
Artículo 13°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la autoridad de aplicación, llevará un registro de todas las Obras de Arte que se incorporen mediante la


Mariana OVIEDO
Concejala M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia


LAURA BERÓN
Concejala Frente de Todos (P.J.)
Concejo Deliberante Ushuaia


JUAN CARLOS PINO
Concejala Frente de Todos (P.V.)
Concejo Deliberante Ushuaia


JAVIER BRANCA
Concejala Frente de Todos (P.J.)
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

109/2008

presente Ordenanza, pudiendo divulgar toda información que impulse el conocimiento de este aspecto del Patrimonio Cultural de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 14.- Los edificios privados de acceso público descriptos en el Artículo 3º que cuenten con final de obra, podrán acceder a la eximición de tasas y/o tributos presentes en esta ordenanza, realizando las mismas acciones y trámites administrativos que las obras en ejecución.


ARTÍCULO 15.- La ejecución de la presente Ordenanza será imputada al Ejercicio Presupuestario 2021.

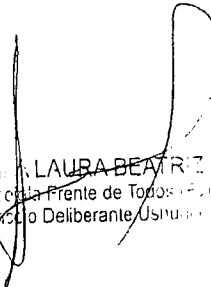
ARTÍCULO 16.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR.

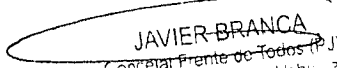
ORDENANZA MUNICIPAL N°

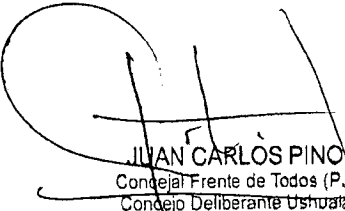
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

m.l.c.v


Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia


LAURA BEATRIZ
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia


JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia


JUAN CARLOS PINO
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo

CONCEJO DE USHUAIA	
MESA DE ENTORNO LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	01 OCT. 2021 Ms. 1145
Numero:	653 Fojas: 34
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	Leg 3420

5/2019

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

PRESIDENTE: Javier BRANCA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 29 de septiembre de 2021.-

ASUNTO N.º: 155/2021

EXPEDIENTE N.º: 5/2019.-

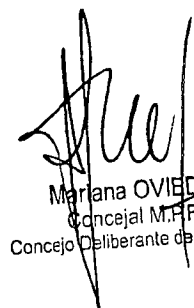
REFERENTE: De la señora María Paz Muriel del Voluntariado a Limpiar Ushuaia. Remite Proyecto de Ordenanza referente a residuos sólidos urbanos sujetos a manejo especial, reemplaza la Ordenanza 3427 sobre instalación de colilleros y establece multas a aquellas personas que arrojan colillas en la vía pública.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

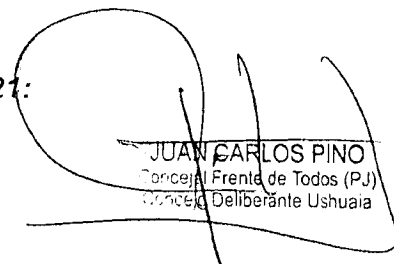
Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y habiendo sido girado a la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 8 de julio del año 2021, se aconseja sancionar **PROYECTO DE ORDENANZA**.

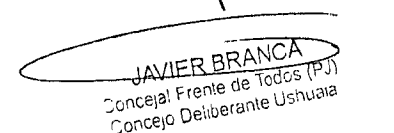
Convalidan los y las presentes según Acta N.º 10/2021:

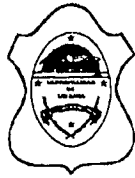
C.D
M.L.C


Mariana OVIEDO
Concejala M.F.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia


Laura BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia


JUAN CARLOS PINO
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia


JAVIER BRANCA
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

5/2019

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Residuos Sólidos Urbanos sujetos a manejo especial.** CONSIDERAR residuos sólidos urbanos (RSU) sujetos a manejo especial a aquellos que, por su tamaño, volumen, cantidad o por sus potenciales características de peligrosidad, nocividad o toxicidad, deben ajustarse a un plan de gestión ambiental diferenciado del resto de los RSU.

ARTÍCULO 2º.- **Residuos incluidos.** CONSIDERAR residuos sólidos urbanos sujetos a manejo especial, en los casos y condiciones establecidos en la reglamentación de la presente Ordenanza, a los siguientes:

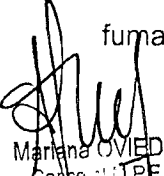
- a) los filtros y colillas de cigarrillos;
- b) otros establecidos por la vía reglamentaria.

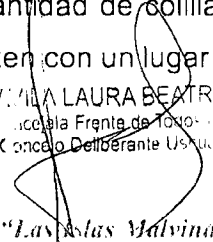
ARTÍCULO 3º.- **Definiciones.** A los fines de la aplicación de la presente ordenanza, entender por:

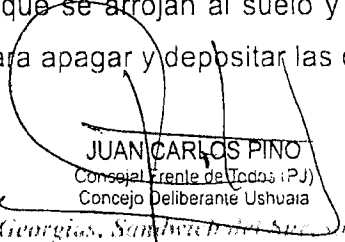
- a) colilla: al resto de un cigarrillo o cigarro que se deja sin fumar luego de haber sido consumido, que puede o no contener restos de tabaco y puede o no contener el filtro;
- b) filtro: al elemento, por lo general constituido de acetato de celulosa, recubierto por una capa de papel o similar que se coloca al final de un cigarrillo o cigarro.

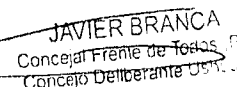
ARTÍCULO 4º.- **Obligación de instalar colilleros.** Todos los edificios municipales y los locales habilitados por la Municipalidad de Ushuaia tienen la obligación de contar con un colillero o receptáculo para el depósito de filtros o colillas de cigarrillos o cigarros en las proximidades a su acceso.

ARTÍCULO 5º.- **Uso del colillero.** La finalidad de la instalación de los colilleros es reducir la cantidad de colillas que se arrojan al suelo y permitir que las personas que fuman cuenten con un lugar para apagar y depositar las colillas.


Mariana OVIEDO
Concejal F.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia


MARÍA LAURA BEATRIZ
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia


JUAN CARLOS PINO
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia


JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

5/2019

La presencia de colilleros en los trayectos de entrada de cualquier local no habilita a permanecer con el cigarrillo encendido junto a los ingresos a los locales.

ARTÍCULO 6°.- Colilleros comunes. A los efectos del cumplimiento del artículo 4° de la presente Ordenanza, en las cuadras en las que existan cuatro o más locales obligados a instalar colilleros, los titulares de los comercios o instituciones pueden coordinar la instalación, mantenimiento y limpieza de un mínimo de tres (3) colilleros comunes distribuidos en la cuadra.

ARTÍCULO 7°.- Colilleros en espacios públicos. La autoridad de aplicación debe promover la instalación de colilleros en espacios abiertos públicos de uso común y habitual, y en otros sectores de uso público, a través de la adquisición y colocación de colilleros, o mediante acciones como:

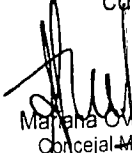
- a) convenios de responsabilidad social suscriptos en el marco de la Ordenanza Municipal N.° 5117;
- b) programas de padrinazgo de contenedores o receptáculos para residuos sólidos urbanos sujetos a manejo especial;
- c) la incorporación de circuitos diferenciados de recolección de colillas al plan de gestión de residuos sólidos urbanos.

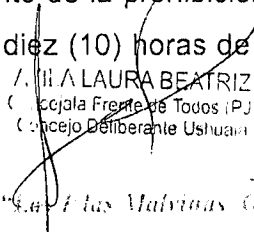
ARTÍCULO 8°.- Sanción por falta de colillero. INCORPORAR al Capítulo XX, Faltas a la higiene urbana y el medio ambiente de la Ordenanza Municipal N.° 1492, el siguiente artículo:

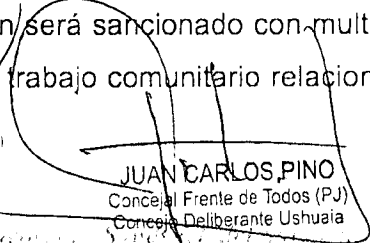
"ARTÍCULO 243 bis. - El incumplimiento de la obligación de instalar colilleros o receptáculos para el depósito de filtros o colillas de cigarrillos o cigarros será sancionado con multa de 250 U.F.A, monto que se duplicará en caso de reincidencia".

ARTÍCULO 9°.- Prohibición de arrojar colillas. Sanción. INCORPORAR al Capítulo XX Faltas a la higiene urbana y el medio ambiente de la Ordenanza Municipal N.° 1492 el siguiente artículo:

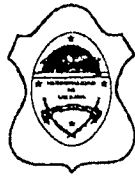
"ARTÍCULO 243 ter.- Arrojar filtros o colillas de cigarrillos o cigarros en la vía pública y en todos los espacios de uso público en el ejido de la ciudad de Ushuaia. El incumplimiento de la prohibición será sancionado con multa de 100 UFA a 250 UFA, o cuatro (4) a diez (10) horas de trabajo comunitario relacionado con la preservación del


Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia


LAURA BEATRIZ
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia


JUAN CARLOS PINO
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia


JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

5/2019

ambiente o la asistencia a cursos especiales de capacitación o educación en materia ambiental".

ARTÍCULO 10.- Destino del valor de las multas. Los fondos recaudados en concepto de multas realizadas por el incumplimiento a la presente ordenanza son de afectación específica para la organización de programas de educación o saneamiento ambiental.

ARTÍCULO 11.- Acciones de promoción. Dentro de los treinta (30) días de la promulgación de la presente, la autoridad de aplicación debe generar una campaña para informar acerca de la vigencia de la presente ordenanza y sensibilizar y concientizar a la población sobre el daño e impacto ambiental que ocasiona el desecho inadecuado de las colillas.

ARTÍCULO 12.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente es la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, o la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 13.- Plazo. La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial Municipal.

ARTÍCULO 14.- Derogación. DEROGAR la Ordenanza Municipal N.º 3427.


ARTÍCULO 15.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR.

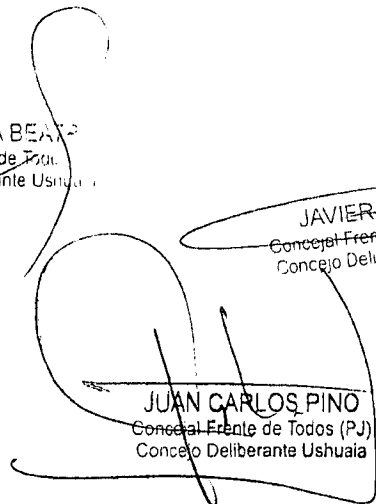
ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

m.l.c.v


Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia


LAURA BEATRIZ
Concejal Frente de Todos
Concejo Deliberante Ushuaia


JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (P.J.)
Concejo Deliberante Ushuaia

JUAN CARLOS PINO
Concejal Frente de Todos (P.J.)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo

CONCEJO DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 01 OCT. 2021	Hs. 1145
Numero: 652	Fojas: 9
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	leg 3420

79/2010

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA y TURISMO

PRESIDENTE: Javier BRANCA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 29 de septiembre de 2021.-

ASUNTO N°: 224/2021

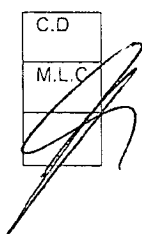
EXPEDIENTE N°: 79/2010.-

REFERENTE: De la Secretaria del Consejo Municipal de Discapacidad, señora Marcela Diaz. Remite solicitud para hacer cumplir la Ordenanza Municipal N.º 3748.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que se aconseja remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**.

Convalidan los y las presentes según Acta N.º 10/2021:

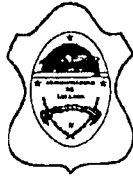


Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

MARIA LAURA BEATRIZ
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

JUAN CARLOS PINO
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo

CONCEJO DE LA CIUDAD DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	01 OCT. 2021 Hs. 11:45
Numero:	651 Fojas: 11
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	Leg 3920

79/2010

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE CALIDAD DE VIDA y TURISMO**

PRESIDENTE: Javier BRANCA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 29 de septiembre de 2021.-

ASUNTO N°: 149/2021

EXPEDIENTE N°: 79/2010.-

REFERENTE: Del señor Gonzalo Gabriel Zarate, Presidente de la Fundación Como Vos, Yo. Remite solicitud para mantener un encuentro con los concejales para informarle sobre distintas actividades que dicha entidad viene realizando respecto a la modificación y readecuación de la normativa municipal vigente sobre discapacidad.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que se aconseja remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**.

Convalidan los y las presentes según Acta N.º 10/2021:

C.D
M.L.C

Mariana OVIEDO
Concejal M.F.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

LA LAURA BEATRIZ
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

JUAN CARLOS PINO
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo

CONCEJO DE LA CIUDAD DE USHUAIA MESA DE ENTREGA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	07 OCT. 2021 1145
Numero:	650
Fojas:	11
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	[Signature] leg 3420

79/2010

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA y TURISMO

PRESIDENTE: Javier BRANCA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 29 de septiembre de 2021.-

ASUNTO N°: 663/2020

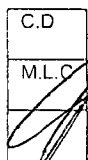
EXPEDIENTE N°: 187/2009.-

REFERENTE: Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a establecer que las compras y contrataciones en el ámbito de la Administración Pública Municipal, deberán incorporar la perspectiva de género a fin de contribuir al desarrollo de las mujeres en el ámbito empresarial y económico.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que se aconseja remitir el asunto a la **COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN.**

Convalidan los y las presentes según Acta N.º 10/2021:

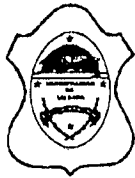


[Signature]
 Mariana OVIEDO
 Concejala M.P.F.
 Concejo Deliberante de Ushuaia

[Signature]
 LAURA BEATRIZ
 Concejala Frente de Todos (PJ)
 Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]
 JUAN CARLOS PINO
 Concejala Frente de Todos (PJ)
 Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]
 JAVIER BRANCA
 Concejala Frente de Todos (PJ)
 Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo

CONCEJO DEL FRENTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 01 OCT. 2021	Hs. 1149
Número: 642	Fojas: 11
Expte. N°	
Origen:	
Asignado:	leg 3420

166/2010

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA y TURISMO

PRESIDENTE: Javier BRANCA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 29 de septiembre de 2021.-

ASUNTO N°: 725/2017

EXPEDIENTE N°: 166/2010.-


REFERENTE: Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el Programa Especial de Deportes para Personas Discapacitadas (DEPORDIS).

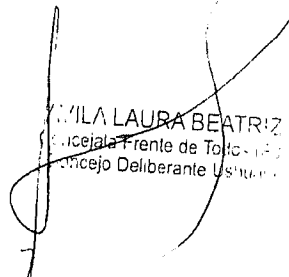
SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

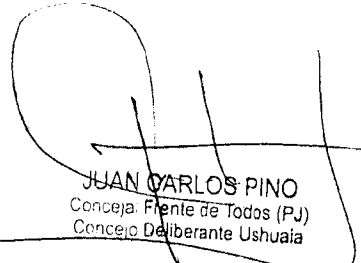
Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que se aconseja remitir las actuaciones a **ARCHIVO**.

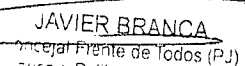
Convalidan los y las presentes según Acta N.º 10/2021:

C.D
M.L.C


Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia


LAURA BEATRIZ
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia


JUAN CARLOS PINO
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia


JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de Vida
y Turismo**

NOTA Nº 22/2021
COMISIÓN DE CALIDAD DE
VIDA Y TURISMO
Ref. Asuntos 561/21, 554/21 y 289/21

USHUAIA, 04 OCT. 2021

**SR. VICEPRESIDENTE GONZALO ZARATE
CONSEJO MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD**

S / D

En mi carácter de presidente de la Comisión de Calidad de Vida y Turismo y de acuerdo a lo resuelto en reunión de comisión de fecha 29 de septiembre del corriente, me dirijo a Ud. a efectos de solicitarle tenga a bien remitir opinión respecto de los asuntos que a continuación se detallan y adjuntan a la presente:

- 561/21 Proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional 26378, mediante la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo;
- 554/21 Proyecto de Ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Deporte Adaptado para Personas con Discapacidad;
- 289/21 Proyecto de Ordenanza referente a instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar a cabo la instalación de placas en sistema Braille y lenguaje convencional en los carteles de señalización de las calles principales del casco céntrico y en las paradas de colectivo.

Sin más la saludo muy atentamente.

~~Concejal Javier Branca~~
Presidente Comisión Permanente de
Calidad de Vida y Turismo
Concejo Deliberante de Ushuaia

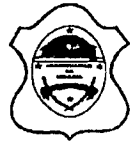
Ushuaia, 4 de octubre de 2021.

El vicepresidente del Comudi fue notificado mediante
Carro electrónico.

Maria Lina Cárcamo

Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y San Juan de los Ríos" (Argentina)



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	20 AGO 2021 Hs. 11:55
Numero:	589 Fojas: 4
Expte. Nº	
Grado:	
Recibido:	Nancy Patricia PEREZ Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

NOTA N° 156/2021
LETRA: BMPF - AMO

Ushuaia, 20 de agosto de 2021.-

Señor Presidente

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

Concejal Juan Carlos Pino.

S. _____ / _____ D.

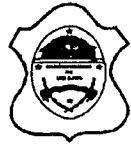
Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 25 de Agosto del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

En la búsqueda constante de nuevas herramientas legislativas vinculadas a la inclusión efectiva de las personas con discapacidad en todos los ámbitos en nuestra ciudad, en esta oportunidad proponemos una nueva mirada en torno a la preparación de quienes tienen a su cargo tareas relacionadas a espacios recreativos, culturales y comunitarios a través del Departamento Ejecutivo Municipal. En este marco, ya hemos solicitado anteriormente la implementación, efectiva y sostenida en el tiempo, de la Ordenanza N° 2549 que prevé la capacitación de agentes municipales que realizan tareas de atención al público en Lengua de Señas Argentina; así como la transmisión del debate legislativo, entre otras iniciativas.

La presente propuesta surge a partir de la convicción de que las políticas públicas dispuestas para nuestra ciudad a través de las Ordenanzas y propuestas que anteriormente hemos presentado desde esta Banca, deben estar acompañadas siempre de otras herramientas concretas para garantizar el acceso de toda la comunidad a las actividades y programas que ofrece el Municipio.

Mariana OVIEDO
Concejal M.P.
Concejo Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

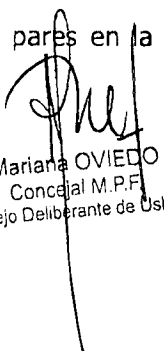


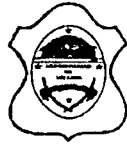
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

En esta ocasión impulsamos la creación del "Programa Permanente de Capacitación para la Inclusión" destinado al cuerpo de profesores y talleristas en materia de Lengua de Señas Argentina, Accesibilidad y alcances de la Ley Nacional N°26.378 atendiendo la demanda de la niñez, adolescencia y adultez con discapacidad. Con el objetivo de posibilitar el real acceso y permanencia de personas con discapacidad a los talleres culturales, deportivos y de formación laboral, creemos necesario que se generen instancias de formación acordes.

La propuesta apunta a lograr que los espacios de acceso público sean ámbitos efectivamente inclusivos donde la falta de información o preparación para recibir, atender e incorporar personas con discapacidad no sea un obstáculo; por el contrario, buscamos progresivamente y a futuro, que otras instituciones del ámbito privado puedan tomar esta iniciativa como un ejemplo hacia una ciudad que nos contenga a todos.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.


Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

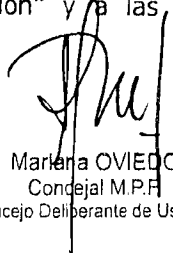
ARTÍCULO 1º.- ADHERIR en todos sus términos a la Ley Nacional Nº 26.378 mediante la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, dispuestos mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

ARTÍCULO 2º.- CREAR el "Programa Permanente de Capacitación para la Inclusión" que estará destinado a docentes y talleristas que prestan servicios en escuelas deportivas, colonias de vacaciones, talleres culturales, de artes y oficios de la Municipalidad de Ushuaia, con el objetivo de brindar herramientas concretas para la recepción, atención y comunicación con personas con discapacidad a fin de garantizar su inclusión efectiva en la dinámica del grupo que asiste a dichas actividades.

ARTÍCULO 3º.- El "Programa Permanente de Capacitación para la Inclusión" contemplará charlas, talleres y espacios de formación vinculados al aprendizaje de Lengua de Señas Argentina, Accesibilidad, alcances de la Ley Nacional Nº 26.378 y toda otra normativa vigente referida a los derechos de las personas con discapacidad, contenidos que serán determinados por el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la reglamentación de la presente.

ARTÍCULO 4º.- A los fines de promover y garantizar el acceso de las personas con discapacidad a las escuelas deportivas, colonias de vacaciones, talleres culturales, de artes y oficios, el Departamento Ejecutivo Municipal dará amplia difusión a los alcances del "Programa Permanente de Capacitación para la Inclusión" y a las actividades abiertas a toda la comunidad.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

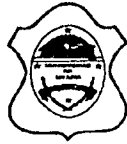


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

ARTÍCULO 5°.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la reglamentación de la presente en un plazo no mayor a 60 días desde su promulgación.

ARTÍCULO 6°.- De Forma.

Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

CONCEJO DEL DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 20 AGO 2021 Ho. 1155	
Numero: 554	Fojas: 4
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	Mariana Oviedo PEREZ responsable Coordinación
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

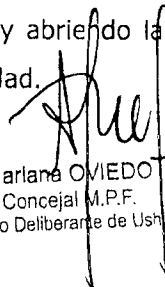
NOTA N° 166/2021
LETRA: BMPF – AMO

Ushuaia, 20 de agosto de 2021.-

Señor Presidente
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
Concejal Juan Carlos Pino.
S. _____ / _____ D.

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente Proyecto de Ordenanza para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 25 de Agosto del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

En esta oportunidad, y a partir del análisis de diferentes proyectos que han estado en tratamiento legislativo a lo largo de estos años, creemos necesario avanzar en una propuesta que posibilite la incorporación de las personas con discapacidad a la oferta deportiva de nuestra ciudad. En este sentido, resaltamos la necesidad de tender hacia el deporte inclusivo, considerando que el escenario ideal sería poder propiciar la práctica conjunta de personas con y sin discapacidad en la actividad física y deportiva. No obstante ello, evaluamos que a partir del Deporte Adaptado se pueden generar las condiciones necesarias y estructurales que posibiliten efectivizar el Deporte Inclusivo en un futuro cercano. Por tal razón, proponemos la creación del "Programa Municipal de Deporte Adaptado para Personas con discapacidad". A partir de este Programa, se podrán desarrollar diferentes prácticas deportivas, realizando convenios con las entidades intermedias que puedan ofrecer propuestas y abriendo la posibilidad de participación a toda la comunidad de personas con discapacidad.


Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia


"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



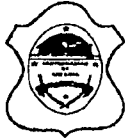
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejala Mariana Oviedo

Existen experiencias similares que han resultado muy positivas en otras ciudades del país, donde el Deporte Adaptado cuenta con la infraestructura y la promoción necesaria. Por este motivo, creemos que se trata de un primer paso hacia la efectiva inclusión e igualdad de oportunidades, y será muy fructífero ponerlo a consideración en el ámbito del Consejo Municipal de Discapacidad.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente Ordenanza.



Mariana OVIEDO
Concejala M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- CREAR el "Programa Municipal de Deporte Adaptado para Personas con discapacidad" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, entendiendo como tal a aquella modalidad deportiva que se adapta al colectivo de personas con discapacidad.

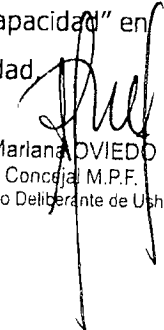
ARTÍCULO 2º.- OBJETIVOS. El "Programa Municipal de Deporte Adaptado para Personas con discapacidad" tendrá como objetivos:

- a) Promover el desarrollo deportivo y físico de las personas con discapacidad;
- b) Fomentar la igualdad de oportunidades en el acceso a la actividad deportiva;
- c) Generar un trabajo articulado entre la Municipalidad y entidades intermedias.

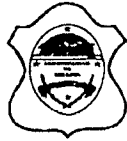
ARTÍCULO 3º.- El "Programa Municipal de Deporte Adaptado para Personas con discapacidad" se llevará adelante a través de una Escuela de Deporte Adaptado que contemplará diferentes disciplinas, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la comunidad.

ARTÍCULO 4º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La autoridad de aplicación de la presente será el Instituto Municipal de Deportes, o el área que a futuro la reemplace, quien tendrá a su cargo la conformación de un equipo de profesionales con la formación necesaria para garantizar el desarrollo de la Escuela de Deporte Adaptado.

ARTICULO 5º.- El Departamento Ejecutivo Municipal contemplará las actividades incluidas dentro del "Programa de Deporte Adaptado para Personas con discapacidad" en el cronograma de asignación de uso de las instalaciones deportivas de la ciudad.


Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



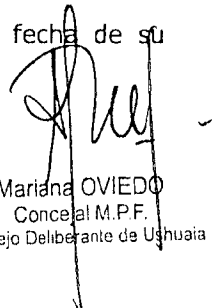
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

ARTÍCULO 6º.- A los fines de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá realizar convenios de cooperación mutua y de reciprocidad con Entidades Educativas e intermedias en la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 7º.- Los gastos que demanden la implementación del presente Programa, serán previstos en las partidas presupuestarias previstas a partir del año 2022.

ARTICULO 8º.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la reglamentación de la presente en un plazo no mayor a (60) sesenta días, a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 9º.- De Forma.


Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



14 MAYO 2021 17:13

289 S

leg 3420

NOTA N°: 231/21

LETRA: FDT-PJ

Ushuaia, 14 de mayo de 2021

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza, con el fin de instruir al Departamento Ejecutivo Municipal, a llevar a cabo la instalación de placas en sistema Braille y en lenguaje convencional, en los carteles de señalización de las calles principales del casco céntrico y en las paradas de colectivo de la ciudad de Ushuaia.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D N°09/2009.

Por lo manifestado, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente Ordenanza.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (Ft)
Concejo Deliberante Ushuaia

FUNDAMENTOS

A través de la Ley Nacional N° 26.378 se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que establece que los Estados partes de esta Convención reconocen la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad los ejerzan plenamente y sin discriminación. A su vez, reconoce la importancia de la promoción, el diseño y la implementación de normas, planes, programas y diferentes medidas a nivel nacional, regional e internacional que estén destinadas a generar una mayor igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad. En la misma, se sostiene que a pesar de estos instrumentos y medidas, las personas con discapacidad siguen encontrando barreras para participar en igualdad de condiciones en la vida social.

En este sentido, es un desafío garantizar las condiciones necesarias para que las ciudades tengan las posibilidades de acceso y libre circulación para las y los ciudadanos, por lo cual, la instalación de placas con sistema Braille en las calles del casco céntrico y en las paradas de colectivos en la ciudad de Ushuaia constituye una herramienta fundamental para contar con un sistema de lecto-escritura táctil que permite acceder y compartir información necesaria y facilitar la incorporación a actividades cotidianas y la inclusión plena en los contextos educativo, social y laboral para las personas con capacidades visuales disminuidas y/o nulas y, a la vez, seguir construyendo conciencia sobre la importancia de diseñar una ciudad que sea inclusiva para todos y todas.

En diferentes municipios de la provincia de Buenos Aires, Rosario, Salta y en la ciudad de Río Grande se han presentado proyectos de ordenanza para la instalación de señalización en sistema Braille con el fin de dar continuidad a las políticas de integración e inclusión de las personas con discapacidad.

De esta manera, consideramos necesario seguir impulsando políticas que permitan la ampliación de derechos en materia de discapacidad, que tiendan a mejorar la calidad de vida en nuestra ciudad.

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia





En este sentido, a través de la Ordenanza Municipal N° 3748 se crea el Consejo Municipal de Discapacidad de la ciudad de Ushuaia (COMUDIS) que tiene como funciones principales difundir y propender al cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, proponer políticas públicas y estadísticas en materia de discapacidad en áreas tales como desarrollo social, cultura, educación, deportes, obras públicas, transporte, turismo, entre otros, también asesorar al Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante en la creación y/o modificación de normativas basadas en la equiparación de oportunidades y la no discriminación y colaborar con la elaboración de programas.

Sostenemos que la construcción de una ciudad más accesible es una tarea que debemos llevar a cabo entre todos y todas, de manera articulada e integral, con la participación de la sociedad civil y de todos aquellos espacios que trabajan en la ampliación de derechos de las personas con discapacidad.

A partir de todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de la presente ordenanza.

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, a llevar a cabo la instalación de placas en sistema Braille y en lenguaje convencional, en los carteles de señalización de las calles principales del casco céntrico y en las paradas de colectivo de la ciudad de Ushuaia.

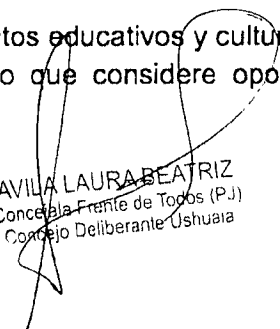
Artículo 2°.- La presente Ordenanza tiene como finalidad brindar la información y orientación correspondiente para las personas con capacidad visual nulas y/o reducidas.

Artículo 3°.- La instalación de las placas correspondientes será determinada por la autoridad de aplicación, bajo un criterio de equidad y equilibrio territorial y de manera gradual.

Artículo 4°.- La implementación de este nuevo sistema de señalización deberá ser llevada a cabo de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales para tal fin y a las normativas municipales, provinciales y nacionales correspondientes.

Artículo 5°.- Será autoridad de aplicación el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que este designe.

Artículo 6°.- Invitar al sector privado, integrado por institutos educativos y culturales, comercios gastronómicos y hoteleros y/o cualquier otro que considere oportuno adherirse a la presente Ordenanza.


AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (P.J.)
Concejo Deliberante Ushuaia

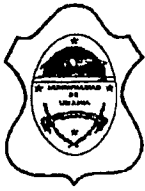


Artículo 7°.- Los gastos que generen la ejecución de la presente Ordenanza deberán ser imputados a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio económico y financiero del período 2022.

Artículo 8°.- Disponer la realización de campañas de difusión en los diferentes medios de comunicación con el fin de dar a conocer la presente Ordenanza.

Artículo 9°.- De forma.

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de Vida
y Turismo**

NOTA N° 23/2021
COMISIÓN DE CALIDAD DE
VIDA Y TURISMO
Ref. Asuntos 561/21, 554/21 y 289/21.

USHUAIA, 04 OCT. 2021


**AL REPRESENTANTE
CONSEJO MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD
S _____ / _____ D**

En mi carácter de presidente de la Comisión de Calidad de Vida y Turismo y de acuerdo a lo resuelto en reunión de comisión de fecha 29 de septiembre del corriente, me dirijo a Ud. a efectos de solicitarle tenga a bien remitir opinión respecto de los asuntos que a continuación se detallan y adjuntan a la presente:

- 561/21 Proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional 26378, mediante la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo;
- 554/21 Proyecto de Ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Deporte Adaptado para Personas con Discapacidad;
- 289/21 Proyecto de Ordenanza referente a instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar a cabo la instalación de placas en sistema Braille y lenguaje convencional en los carteles de señalización de las calles principales del casco céntrico y en las paradas de colectivo.

Sin más la saludo muy atentamente.


Jaqueline Millan
Administrativa
Dirección de Administración S.G.
Municipalidad de Ushuaia
HS. 10.13
15 OCT 2021


Concejal Javier Branca
Presidente Comisión Permanente de
Calidad de Vida y Turismo
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de Vida
y Turismo

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS SANITARIAS
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ZONOSIS

RECIBIDO

Fecha: 15/10/21 Hora: 11:02

Firma: [Firma] Legajo N°: 3095

NOTA N° 24/2021
COMISIÓN DE CALIDAD DE
VIDA Y TURISMO

USHUAIA, 13 OCT. 2021

DIRECTOR DE ZONOSIS

PEDRO MASCAREÑA

S / D

En mi carácter de presidente de la Comisión de Calidad de Vida y Turismo y de acuerdo a lo resuelto en las reuniones de comisión de fechas 22 y 29 de septiembre del corriente, me dirijo a Ud. a efectos de solicitarle tenga a bien remitir información respecto de los puntos que a continuación se detallan:

- Cantidad de vehículos con los que cuenta la dirección.
- Cantidad de caniles que se inauguran en el nuevo predio.
- Cantidad de multas que se realizan mensualmente y la cantidad que se cobran.
- Cantidad de dinero que se invierte semanal, mensual y anualmente en la compra y colocación de microchip.

Sin más la saludo muy atentamente.

**Concejal Javier Branca
Presidente Comisión Permanente de
Calidad de Vida y Turismo
Concejo Deliberante de Ushuaia**



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo

- 077

706/2004

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

PRESIDENTE: Javier BRANCA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 29 de septiembre de 2021.-

ASUNTO N°: 364/2021

EXPEDIENTE N°: 706/2004.-


REFERENTE: Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a establecer la obligatoriedad de la participación, promoción y fomento de artistas locales de las diferentes disciplinas artísticas en los espectáculos artísticos nacionales y/o internacionales que se realicen en el ámbito de la ciudad.

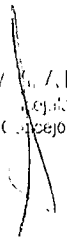
SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

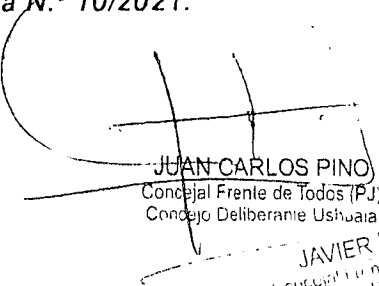
Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y por lo tanto aconseja remitir el predictamen correspondiente, a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

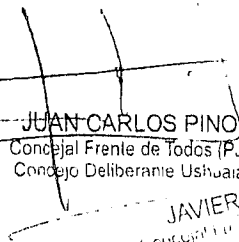
Convalidan los y las presentes según Acta N.º 10/2021:

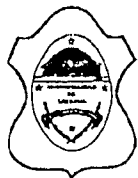
C.D.
M.L.C.


Mariana OVIEDO
Concejal M.P.R.
Concejo Deliberante de Ushuaia


LAURA BEATRICE
Concejal Frente de Todos
Concejo Deliberante Ushuaia


JUAN CARLOS PINO
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia


JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

- 077

706/2004

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA


ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER la obligatoriedad de la participación, promoción y fomento de artistas locales de las diferentes disciplinas artísticas en los espectáculos artísticos nacionales y/o internacionales en vivo que se realicen en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- La presente Ordenanza tiene por objetivo principal:

- a. fortalecer las diferentes disciplinas artísticas locales y desarrollar políticas de promoción de artistas y/o agrupaciones artísticas locales en el espacio público;
- b. integrar las actividades musicales con otras expresiones artísticas que se puedan exhibir en los eventos, promoviendo la expansión de todas las disciplinas artísticas;
- c. estimular la participación de los y las artistas de las diferentes localidades de la provincia a efectos de fortalecer la participación cultural regional;
- d. promover la producción artística propia en cada uno de los y las artistas de las diferentes disciplinas;
- e. apoyar y alentar la producción artística de la ciudad, brindando apoyo prioritario a aquellas manifestaciones culturales que afirmen y reivindiquen la identidad local;
- f. establecer acciones que tiendan a garantizar la paridad de género en cada uno de los eventos públicos que se lleven a cabo en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Será autoridad de aplicación de la presente Ordenanza el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas que este designe.

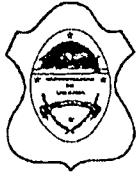
ARTÍCULO 4º.- Los y las artistas locales, para estar comprendidos en los alcances del Artículo 1º, deberán estar inscriptos e inscriptas en el Registro Municipal que se creará a tal fin, habiendo aportado previamente de manera documentada la siguiente información:


Mariana CVIEDO
Concejala M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

Laura Beatriz
Concejala Frente de Todos
Concejo Deliberante Ushuaia

JUAN CARLOS PINO
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

706/2004

- a. reseña histórica de su producción artística;
- b. nómina actualizada de los y las integrantes de las agrupaciones artísticas.
- c. detalle técnico de equipos e instrumentos que se utilizan;
- d. un audio y/o video de alguna obra o material musical del artista y/o agrupación artística.

ARTÍCULO 5°.- CREAR el Registro Municipal de artistas locales, el que será integrado por artistas locales individuales, agrupaciones artísticas y trabajadores y trabajadoras de la cultura local, el que deberá ser de acceso público a toda la comunidad. El presente Registro permitirá construir una base de datos del mapa artístico de la ciudad, promover la contratación de artistas locales, diagnosticar y dimensionar nuestro patrimonio cultural y difundir las expresiones artísticas de nuestra comunidad.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que las y los artistas inscriptos en el Registro Municipal tendrán prioridad en la participación y/o actuación en eventos organizados por el Municipio de Ushuaia y las actividades que lleven a cabo con tal fin.

ARTÍCULO 7°.- Los y las artistas locales deberán realizar la presentación artística por un lapso no menor a treinta (30) minutos para ejecutar su propio repertorio.

ARTÍCULO 8°.- Disponer la realización de campañas de difusión en los diferentes medios de comunicación y redes de difusión de la Municipalidad de Ushuaia con el fin de dar a conocer la presente Ordenanza.

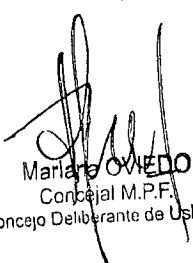
ARTÍCULO 9°.- A los fines del cumplimiento de la presente Ordenanza, en la determinación de los y las artistas que participen de los eventos públicos, la elección deberá realizarse teniendo en cuenta la paridad de género.


ARTÍCULO 10.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR.

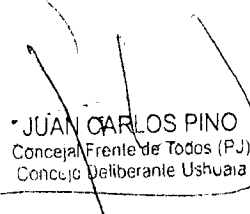
ORDENANZA MUNICIPAL N°

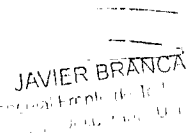
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

m.l.c.v


Mariela OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia


LAURA BEATRIZ
Concejal Frente de Todos
Concejo Deliberante Ushuaia


JUAN CARLOS PINO
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia


JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos
Concejo Deliberante Ushuaia